PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS CUBIERTAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR CONCURSO

1. MANTENIMIENTO INTEGRAL:

CLIMATIZACIÓN.

El objeto de la contratación es el mantenimiento y conservación de la máquina de climatización, según el REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y A.C.S.

Desglose de las instalaciones.

- unidad caldera Roca de 2500 kcal/hora con quemador de gas natural modelo M-.PR. M. ES. A. O. 40 Tipo NG 350.
- unidad Bomba de calor con deshumestación marca CIATESA modelo Pop-265.
- 3. 4 unidades electrobombas circuladoras de bancada marca EBARA-EMILIA.
- 4. 1 unidad intercambiador de placa VICAR.
- 5. 2 unidades intercambiadoras de 1500 litros.
- 6. 3 unidades climatizadores para calefacción de 40.000 Kcal/hora.
- 7. 1 unidad conjunto de regulación y control para todos los elementos descritos anteriormente.
- 8. 2 electrobombas marca Motorí bonora tipo H 132 MD/4.
- 9. 2 filtros
- 3 bombas dosificadoras cloro, PH, floculante (2 bombas Tipo BSA y 1 bomba Tipo AXS).
- 11. 1 sonda Tipo PC95.
- 12. 1máquina ozono marca lberozono (3 ozono).
- 13. 1 electrobomba marca ESPA, modelo PRISMA 25 4M.

PISCINA PEQUEÑA

- 1. 1 intercambiador de placa. Titanio de 19 placas.
- 1 electrobomba marca Kripsol tipo KAP 350T
- 3. 1 filtro marca Kripso (filtro laminado diámetro 1200 mm).
- 2 bombas dosificadoras cloro. PH marca SEKO tipo BSA.
- 1 sonda Tipo PC95.
- 6. 1 máquina ozono marca Iberozono (1 ozono).
- 7. 1 electrobomba marca ESPA, modelo PRISMA 25 4M.

En resumen cualquier maquinaria que exista en la piscina cubierta municipal que sea imprescindible para el buen funcionamiento de la misma.

Queda excluido de este mantenimiento los materiales que sea necesario sustituir por envejecimiento o deterioro de los mismos, debiendo no obstante dar conocimiento a esta Administración de los elementos a sustituir con su correspondiente presupuesto en cuanto se detecte su deterioro.

DEPURACIÓN Y ESTADO DIARIO DEL AGUA DEL VASO.

Horario: Deberá estar sujeto al horario de apertura y cierre de la piscina al público, ya que los trabajos a realizar requiere la no presencia de público en las instalaciones.

- Operario piscina A (piscina grande): 40 horas semanales, siendo sus funciones:
 - Filtrado o depuración de los filtros de la piscina.
 - Pasar limpia fondos al vaso de la piscina.
 - Reposición de productos.
 - Limpiar superficie de la playa.
 - Hacer análisis manual.
 - Verificar funcionamiento de depuración.
 - Verificar correcto funcionamiento de la maguinaria.
 - Verificar funcionamiento depuración ambas piscinas varias veces al día.
 - Realizar pequeños trabajos de mantenimiento de las instalaciones interiores y exteriores.
 - Mantenimiento y limpieza de las plantas exteriores.
 - Limpieza y desinfección de las duchas y grifos (evitar legionela).
 - Todas aquellas tareas necesarias para el buen funcionamiento de la piscina cubierta municipal.
- <u>Operario piscina B (piscina pequeña):</u> 20 horas semanales, siendo sus funciones:
 - Depuración del filtro de la piscina.
 - Pasar limpia fondos al vaso de la piscina.
 - Reposición de productos.
 - Limpiar superficie de la playa.
 - Hacer análisis manual.
 - Verificar funcionamiento de depuración.
 - Realizar pequeños trabajos de mantenimientos en el interior y exterior de la piscina.
 - Verificar el buen funcionamiento de toda la maquinaria.
 - Todas aquella tareas necesarias para el buen funcionamiento de la piscina cubierta municipal.

La empresa dispondrá del horario de sus operarios que crea conveniente para el correcto mantenimiento de las piscinas los días laborables, días de fiesta y fines de semana.

Asimismo aparte de las labores anteriormente mencionadas, deberán suministrarse los productos químicos necesarios para el mantenimiento de los parámetros exigidos para instalaciones de este tipo en el Reglamento de Piscinas Climatizadas.

ANALÍTICA:

Análisis necesarios según normativa: Se debe realizar un análisis físico-químico a la piscina mínimo quincenalmente. Correspondiendo dicho análisis con:

- Toma de muestra por personal de laboratorio.
- Informe analítico con parámetros guía.
- Medidas correctoras.

2. MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA.

La empresa realizará cualquier otra actuación relacionada con el objeto del presente contrato a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación deportiva.

3. NORMATIVA VIGENTE.

La empresa velará para que la instalación deportiva esté dentro de los parámetros de la normativa vigente (sanitario, industria, etc...).





ACCÍON DE MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN CONTRATISTA PARA EL PRESENTE CONTRATO

- 1.- Fotómetros (analizadores del agua).
- 2.- Termómetro para PH.
- 3.- Termómetro para la temperatura del agua.
 - 4.- Medidor de conductividad.
 - 5.- Material de seguridad en el trabajo.

Fdo: Manuel Méndez Zapata

Director de Deportes

Vélez- Málaga 14 de Julio de 2011

Recibido por el departamento de Ontratación.

\$ 5 JUL 2011

Concejalia de Deportes - Excma, Ayuntamiento de Vélez-Mólaga C/ Akatda Monael Reyna, l A - 20700 Vélez-Málaga Telt. 952 35 80 55 Fex: 952 36 57 56 Esmáit deportesaccelezmolagoses